

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de los obras que se citan (JA-1-CA-139).

Aprobado el proyecto para la ejecución de los obras «Acondicionamiento con variante de la CN-342, desde la intersección con la CA-441 a la variante de Algodonales». Clave: JA-1-CA-139., de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes y la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca nº 1

Propietario: D. Angel Zamorano Corrales
Domicilio: C/ Medina, 33 - JEREZ DE LA FRONTERA
Se le expropia: 18.070 m². Olivar.

Finca nº 2

Propietario: I.A.R.A.
Domicilio: Edificio Sevilla - 1 - SEVILLA

Finca nº 3

Propietaria: Dña. María Domínguez Sotomayor
Domicilio: C/ Camarena, 108, piso 14 - A - Madrid
Se le expropia: 23.760 m². Calma

Finca nº 4

Propietaria: Dña. Angela Sotomayor Flores
Domicilio: C/ Constitución, 13 - ALGODONALES
Se le expropia: 7.230 m².

Finca nº 5

Propietaria: Dña. Concepción Sotomayor Díaz-C.
Domicilio: C/ Constitución, 46 - ALGODONALES
Se le expropia: 53.440 m². Monte.

Finca nº 6

Propietaria: Dña. Isabel Carbajal Cortés
Domicilio: C/ Miguel Cid, 65 - SEVILLA
Se le expropia: 17.640 m².

Finca nº 7

Propietaria: Dña. Isabel Sánchez de Alba Merencio
Domicilio: C/ Constitución, 14 - ALGODONALES
Se le expropia: 79.290 m². de Monte y 14.550 m². Calma

Finca nº 8

Propietario: D. Antonio Sánchez Amador
Domicilio: C/ Sevilla, 80 - MONTELLANO
Se le expropia: 10.800 m². Calma

Finca nº 9

Propietarios: D. Rafael Carrillo Quijada y
D. Miguel Carrillo Sánchez
Domicilio: C/ Monte, 54 - RONDA (MALAGA)
Se le expropia: 1.660 m². Calma.

Cádiz, 12 de julio de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-2-CA-131).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras JA-2-CA-131. «Mejora de trazado en la CC-440 del p.k. 14,50 al 20,00», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes y la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCA AFECTADAS

Finca nº 1.

Propietario: D. Juan Pedro López de Carrizosa.
Domicilio: C/ Caracuel, 3 - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 57.090 m². Tierra Calma.

Finca nº 2.

Propietario: D. Antonio Agarrao Porrua.
Domicilio: Plaza del Caballo, 3 - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 23.832 m². Tierra Calma.

Finca nº 3.

Propietario: D. Salvador García Cebada.
Domicilio: Plaza Monti, nº 11 - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 16.900 m². Tierra Calma.

Finca nº 4.

Propietario: D. Salvador Pecino García.
Domicilio: C/ Avda. Blas Infante, s/n - Paterna de la Rivera.
Se le expropia: 18.340 m². Tierra Calma.

Finca nº 5.

Propietario: D. Fernando García Cebada.
Domicilio: C/ Prieta, nº 5 - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 11.410 m². Tierra Calma.

Finca nº 6.

Propietario: D. Antonio López de la Puerta.
Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, nº 5, 5º - Sevilla.
Se le expropia: 65.170 m². Tierra Calma.

Cádiz, 14 de julio de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

SCDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS SAN VICENTE DE PAUL

ANUNCIO (PP. 838/89).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el precepto art. 73 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia convocatoria de Asamblea General de Socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «San Vicente de Paul», en liquidación, de Málaga, para el próximo día 27 de julio de 1989.- Los Socios Liquidadores.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.